



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/___/____/2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de dia del mes de del mes del me	Mil Veintitres, siendo las
18: 22 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Ada V/	, co as ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsi	
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia;	De licio, Imi, hente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al tubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENZES EL OFICIO DE PUESTA A DIS	DELCTON SET DOLLOTA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1 Was 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, R	a la patrulla
numero 3 2 30 3 sector: lugar de detención	,
	desprende que el
C anos de eda	con fecha de
nacimiento de ocupación del Estado de escolarida	;sexo: stado
	de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de i fullim, Quintana Koo, SP DO 🚜 🔭 NOUCTA DES	PLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción sur la len ser a:	
	O CUNBUL.
Published Publis	er sin
	^ 557
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica, ara el Municipio de Tulum, Quintana Ro	oo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTOD ELEMENTO DE SEGURIDAD PO	BLICA MUNICIPAL EL
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcióna y de es pertenencias personales, así como objetos asegurad	los producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:	
	and the same of th
	and the same of th
	- market and a state of the sta
En este acto se le concede el uso de la cora presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 44	and the second s
En este acto se le concede el uso de la presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 es informado que tiene dereche una per ma de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igua	del reglamento en vigor;
que lo favorezcan y refiere	i forma aportar pruebas
En concordancia co o stab vido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el Juicio sumario se dio lectura al oficio d	le puesta a disposición o en
su caso à la quejo e la jubiero esi como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN HECHOS:	CON RELACION A LOS
Total Control	
Biggram or appearance of the control	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FI	
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE	RACCION II, III, IV Y VII
COMO COMO	SOBRE LA CONDUCTA
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	
MEDIOS DE PRUEBA	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES DIDI	TOS COMO MEDIOS DE
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: VA (···



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (/// /) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. EL LO
V.ANEXOS: CEVEL FOLCO ON LANEXOS: TOTAL FOLCO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala.
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción confetida al Reglan into en vigo extendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y a vio lo salados numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir si situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS (RA AP). CACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fáltas e infracciones, y la correspondien e in sección de la sánción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las comutativas de la misma, detre folharse en cuenta la naturaleza de la fel como tida, e medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometé, a la rein dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la confidencia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo la rinan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguiente ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulpa Quin qua Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum Suin ana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución. ———————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de lat est e Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el istribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Avise de Lacidi Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE G. JUEZ CIMICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
AGENTS NICTOR ORAN GARRIB Placette
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE ADISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: S FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE	
FECHADE SALIDA: 19 10 7 120 7 7 HORA DE SALIDA: 19 10 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
JUEZ QUE LIBERA: A la	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTA ENCIAS. LE LAS CUALES S HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.	E

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTTUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LO DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

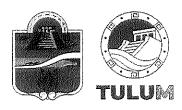
- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JULGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de la favora persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que sona le la cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si pa lece ligura enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en capersol , no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuel re diviso en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser som a p en ni gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren sa libra voluntad.
- Derecho a contra a la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido sol autorgad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que enercier la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consertimiento de infractor en forma escrita.
- En caso e er menor de edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistico por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Constitució Municipio de Tulum; 115 fraccion Municipio de Tulum. Respetuosar En la Ciudad de Tulum, Quinta Linguis horas; S presentar al C. horas; S presentar al C. horas; S fecha de nacimiento 2 estado civil: escolaridad en: J Justicia Civica para el Municipio de Secolaridad	on Política del Estado de Quintanes IV, X y XX del Reglamento Imente expongo lo siguiente: ana Roo a los	días del mes de; Qui, originario de ocur ció y con	ien ro vifiesti ten domicilio and domicilio and domicilio and de presunto infrac	e Justici Cívica para el ráns o y Bomberos del composition de las mais de la composition del composition de la composition de la composition del composition de la composition
Juez Cívico en turno pido resuelv	a su situación jurídica conform	e a derech com sport		PATRULLA: <u>GN 33010</u> 3
	TARJETA INFOR! (RELACION DE LOS HECI	MATIVA DEL OLICIA HOS QUE MO VARON	CAPTOR LA DETENCION)	SECTOR: JULUM
Gient Afrons Listendande German Guidende German Guiden	Contraction of the contraction o	en ingreso	A Jerge Posion A Jerge Posion	Jederia Leacher Constitution of the Letter Cons

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMÁ DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 19/07/2013

HORA DE SALIDA: 1960 M

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERÁCION, TODAY ADE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMA STP. TIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
FECHA Y HORA	EDAD		SEXO	
		å h		
NACIONALIDAD	OCUPACIÓN		ORIGINARIO	
			-	
	*			
Tacde				
SEGURIDAD PÚBLICA: NCICIONO (TRANSITO: POLICIA	A TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE	AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		Alachelima	Mag 0.000	
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: MODE			D. AV: ICO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETI La suma final de los números que se encuentren en cad ALIENTO ETILICO: I.NOR ARTICULA PALABRAS: 1BIE MOVIENTOS: 1NOI MARCHA: 1 NO	a uno de los rubros dará como resultado el grad MAL 2MINIMO 3EV N 2REGULAR 3INC RMAL 2COORDINADOS 3 RE	IDENT 4 RANCO		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III; 9 O MÁS	GRADO IV. ESTUPOR O COMA.	TOTAL:		
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NAI	RIZ- DEDO:MARCHA;	PUPILAS: Recicles of	3 L + (c	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: O	OCAINA: MARIHUANA: TINNER:	CRACK: OTRAS:		
CUAL MECSCHOOL	TIEMPO DE USO:	MESES AÑOS		
DIAGNOSTICO:				
(NEO) COMO	6.04			
Chinamicale.	TO TO TO THE TOTAL OF THE TOTAL	<u>OCIONICS</u>		
OBSERVACIONES:				
Rociente moscolia	1 denouted of	materia	ideamain	
F CAS		RDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	Thomson	
CENTON)	DEJ	IA CICATRIZ VISIBLE:	Jidi to Orlone	
DO PERONO .		NE EN RIESGO LA VIDA;	Consider All	
vonquio,	996 1S	3I 2, NO	Dece 12901800	
		S CONDUCIDO POR OTRA PERSONA		
Mad was to		CONOCIDO AMILIAR		
4.5%	3D	DESCONOCIDO		
Weda alexan	196 994	OTROS : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	Frederick veserate 24 par minato	
I		GAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE DOMICILIO	Daterou - Oxigeno	
lindics burnes	3T	VIA PÚBLICA TRABAJO	units.	
fratao' necotes		CARRETERA ESCUELA	Sinte conficce	
	6 F	PARQUE ————————————————————————————————————		
4	38: 4	LOTE BALDIO	medica	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMI	BRE Y FIRMA DEL MEDICO	
GN 33 03 03 W	CTOR ORAN GARCIA	alles NIX		
		- XIII	Dra. Elizabeth Rosas López CHD. PROF. 11468542	
			CED. PROP. IT-10-1	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16,LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	A V7
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA-11-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	the Hillandia 27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	t dan Magazi kabila da 1 💮 💮 🖂 🗸 🗸 🗸 🗸	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VIA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	:.: 3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTY OA CLARY	<u>:</u>
5.GOLPE 3RA PERSONA	ALE LAND STOLEN FAM LIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DI MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: